

00018  
RESOLUCION No.89-2-1-1-00276

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 10. de octubre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA.LTDA. a sociedad anónima con la denominación de EUROCOM, EUROCOMERCIAL C.A.;

QUE el señor Luis Manuel Maridueña del Pozo, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Miranda Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.88-1638-IL del 9 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-219 del 26 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de EUROCOM, EUROCOMERCIAL C.A.; b) el aumento de capital de la Compañía por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública.

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-10276

Compañías: EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA. LTDA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de ~~ese anotación.~~

~~ARTICULO TERCERO.-~~ DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

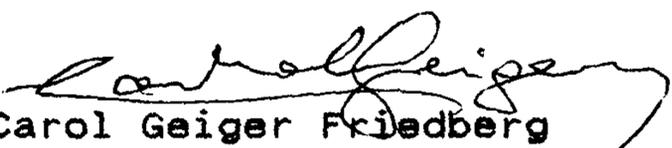
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de septiembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar integralmente sus estatutos y a transformarse en sociedad anónima, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de ~~esta anotación.~~

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 ENE. 1989

  
Ab. Carol Geiger Friedberg

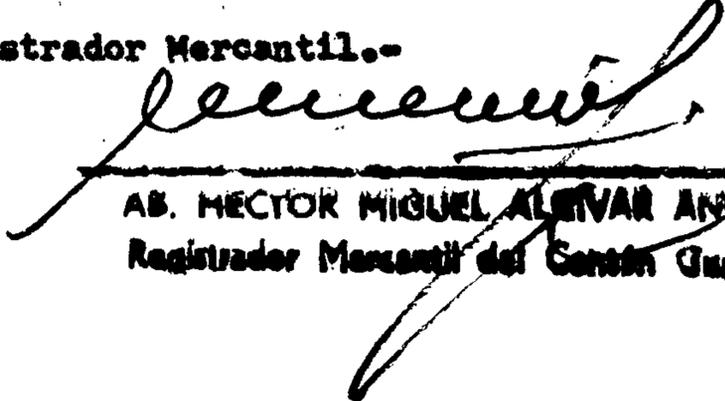
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

  
AMR/ci  
DL:SCDM/JIA  
Exp. No. 25260-81

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

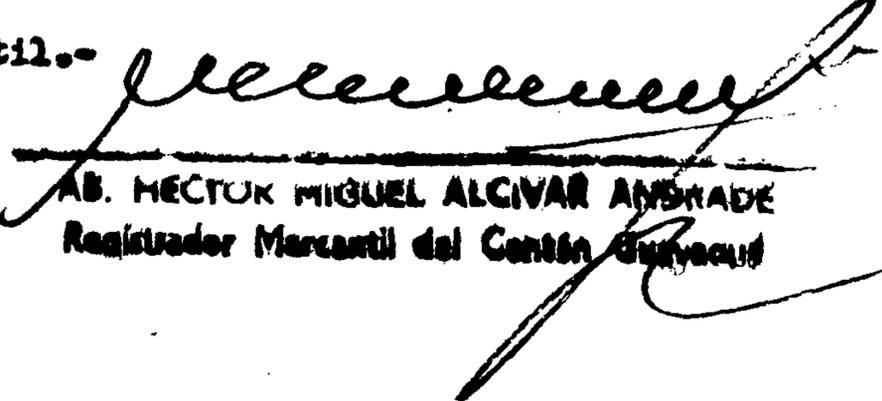
872

ción de fojas 5.081 a 5.082, número 1.477 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 2.120 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil no-  
vecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 36.702 del Regis-  
tro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,  
ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan-  
til.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*NOTE*